



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A21165157FDCF8**

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 12:52:15

AA21165157

PÁGINA: 1 DE 2

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE ENTIDAD EXTRANJERA SIN ANIMO DE LUCRO : PURDUE INTERNATIONAL, INC.
INSCRIPCION NO: S0047762 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014
N.I.T. : 900.831.571-4, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : SOCIALES
DOMICILIO (CIUDAD DE LOS NEGOCIOS EN COLOMBIA) : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO 019 DEL 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 5 DE FEBRERO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
ACTIVO TOTAL : 506,665,888
PATRIMONIO : 487,614,334

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 # 89-16 AP 301
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LGOMEZDI@PURDUE.EDU
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 # 89-16 AP 301
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : LGOMEZDI@PURDUE.EDU

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4491 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGADO(A) EN NOTARIA 6, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00000984 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE APoderado DE LA ENTIDAD EXTRANJERA DENOMINADA PURDUE INTERNATIONAL, INC..

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7210 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8551 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO)

OTRAS ACTIVIDADES:

8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN)

7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)

CERTIFICA:

** APODERADO **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4491 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00000984 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

APODERADO

GOMEZ DIAZ LILIANA ESTHER

C.C. 000000041521449

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4491 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00000984 DEL LIBRO V, COMARECIO LILIANA ESTHER GOMEZ DIAZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41521449 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE APODERADA DE PURDUE INTERNATIONAL INC POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE CONFIERE PODER GENERAL A LILIANA GOMEZ DIAZ (LA REPRESENTANTE), PERSONA NATURAL RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (COLOMBIA), CON CÉDULA DE CIUDADANÍA COLOMBIANA NO. 41521449 COMO SU APODERADA REAL Y VERDADERA: (1) PARA ACTUAR A NOMBRE Y EN, REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS PROPÓSITOS LIMITADOS AQUÍ SEÑALADOS, Y (2) EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, SUSCRIBIR Y RECONOCER POR ESCRITO TODOS LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS NORMAL Y RAZONABLEMENTE NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EJERCER LAS FACULTADES AQUÍ DESCRITAS. ESTE PODER. LA AUTORIDAD BAJO EL CUAL ESTÁ LIMITADA A DICHAS TAREAS, SE ESTÁ EXPIDIENDO EN RELACIÓN CON LOS TRÁMITES DE LA SOCIEDAD PARA REGISTRARSE, CALIFICARSE Y/O POR LO DEMÁS HACERSE RECONOCER EN COLOMBIA CON EL FIN DE APOYAR, Y PROMOVER ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN E INTERCAMBIO, QUE REFLEJEN Y SEAN ACORDES CON LA MISIÓN DE PURDUE. I. FACULTADES. LA SOCIEDAD OTORGA POR EL PRESENTE A LA REPRESENTANTE, COMO SU APODERADA, LAS FACULTADES SEÑALADAS A CONTINUACIÓN PARA SER UTILIZADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. TALES FACULTADES SE CONSIDERARÁN LIMITADAS, DE TAL MANERA QUE LA REPRESENTANTE, ACTUANDO COMO APODERADA DE LA SOCIEDAD, NO TENDRÁ NINGUNA FACULTAD QUE PUDIERA HACER QUE LA REPRESENTANTE FUESE CONSIDERADA COMO PROPIETARIA DE CUALQUIER INTERÉS EN, LA SOCIEDAD O EN SUS BIENES, SIENDO LA INTENCIÓN DE LA SOCIEDAD NO OTORGAR NINGÚN INTERÉS BENEFICIOSO SOBRE SUS BIENES O ESTABLECER CUALQUIER OTRA RELACIÓN CON LA REPRESENTANTE DISTINTA DE LA DE PRINCIPAL Y AGENTE EN VIRTUD PE ESTE INSTRUMENTO. LA REPRESENTANTE, COMO APODERADA DE LA SOCIEDAD, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA: (A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, YA SEA DIRECTAMENTE O MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE UN APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO, ACCIÓN, RECLAMACIÓN O PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, YA SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDA O

COMO TERCERO E INICIAR, PARTICIPAR O PROSEGUIR, HASTA SU CONCLUSIÓN, DICHO PROCEDIMIENTO, ACCIÓN, RECLAMACIÓN O PROCESO. (B) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS EN COLOMBIA A NOMBRE Y PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, Y REPRESENTARLA EN TODAS LAS OPERACIONES DE CONTROL CAMBIARIO EN COLOMBIA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER FORMULARIO DE CONTROL DE CAMBIOS Y CUALQUIER PETICIÓN Y RESPUESTA REQUERIDA A CUALQUIER SOLICITUD DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O CUALQUIER OTRA ENTIDAD OFICIAL CON RESPECTO A TALES OPERACIONES. (C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), YA SEA DIRECTAMENTE O MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE UN APODERADO ESPECIAL, EN EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS CONFORME A LAS NORMAS FISCALES PARA OPERAR LEGALMENTE EN COLOMBIA, TALES COMO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y LA SOLICITUD DE CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE ESTE ÚLTIMO, LA PRESENTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS REQUERIDAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO QUE DEBA REALIZARSE ANTE LA DIAN. LAS FACULTADES ANTERIORES SE EXTIENDEN A CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL. (D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, YA SEA DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, CON RESPECTO A CUALQUIER ASUNTO RELEVANTE O FORMALIDAD REQUERIDA PARA HACER CONSTAR O DAR EFECTO FORMAL A DICHA RELACIÓN, INCLUIDA LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO PÚBLICO O PRIVADO. ACUERDOS Y ALIANZAS, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA O LABORAL, Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, EN LAS CUALES LA SOCIEDAD TENGA UN INTERÉS O POR LAS CUALES ESTÉ OBLIGADA. (E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN COLOMBIA, SI SE REQUIERE, CON FACULTADES PARA OTORGAR UNA ESCRITURA PÚBLICA O UN DOCUMENTO PRIVADO, ASÍ COMO PARA REGISTRAR DICHA ENTIDAD ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PARA OBTENER EL RUT DE LA MISMA. (F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, YA SEA DIRECTAMENTE O MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE UN APODERADO ESPECIAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD EDUCATIVA, CON EL FIN DE OBTENER, SI SE REQUIEREN, TODOS LOS PERMISOS NECESARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN COLOMBIA, YA SEAN DE EDUCACIÓN FORMAL, EDUCACIÓN INFORMAL O EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$936,711,797

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7210

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

